

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADO	NATALIA LAVERDE MURILLO
RADICADO	05001 40 03 027 2019-00195 00
DECISIÓN	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el art. 366, num. 2 del C. G. P., el despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría, reducidas en un 50%.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

Vue/m3

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLIN – ANTIOQUIA
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ de _____ de 2021, a las 8 A.M.
MARGARITA MARIA URREGO CHAVARRIA La Secretaria

Firmado Por:

**ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5211a8cc555e4d511d0d324e9b63405e2c4acc16ec87e51f24d9510712cabde9

Documento generado en 08/03/2021 07:46:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**